

Montevideo, 21 de julio de 2020

Sres.  
Directores Técnicos  
IMAE  
Instituciones de Asistencia Médica  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir del 1º de agosto de 2020, las solicitudes de cobertura financiera de todos los actos médicos y dispositivos, **solamente** podrán ingresarse por el IMAE o Prestador por vía remota directamente al sistema informático del Fondo Nacional de Recursos, dejando de ser válidas las casillas de correo de registros médicos para el envío de los trámites de solicitud o documentación requerida.

Se reitera que podrán encontrar un instructivo operativo en el siguiente link para el ingreso de la solicitud:

<http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/>

[manual\\_ingreso\\_sol\\_am\\_remoto.pdf](http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/manual_ingreso_sol_am_remoto.pdf), mientras que el instructivo para el ingreso de las imágenes en los actos que corresponda se encuentra en:

[http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/procedimiento\\_envio\\_img.pdf](http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/procedimiento_envio_img.pdf)

sin perjuicio de lo cual, frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a [informatica@fnr.gub.uy](mailto:informatica@fnr.gub.uy).

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas, así como el apoyo y colaboración para implementar estas medidas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi  
Directora Técnico Médica